

4. 1. 2.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3700003167
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 07.03.2025
Página 1 de 1

Descripción: EL PRESENTE CDP SE EXPIDE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. *

Item: 1 Valor: 92.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

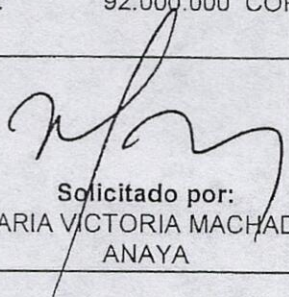
Posicion Presupuestaria: 2-120201003

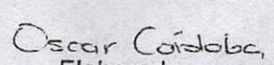
Otros bienes transportables (excepto productos met

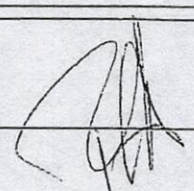
Cuenta Mayor: 5111460000

Importe Total: La Suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Valor: 92.000.000 COP


Solicitado por:
MARIA VICTORIA MACHADO
ANAYA


Elaborado por:
Oscar Eduardo Cordoba Palomino


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y



Francisco Bueno Restrepo
MEDIDORES PRECISOS CALIDAD OPTIMA

NIT: 16451777-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Natural

Calle 34 N # 2BN - 87, Cali, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 6680915

Email. sescoaseautos@outlook.com

NO SOMOS AUTORETENEDORES

TARIFA DE RETENCION ICA 3.3X1000

Autorización factura electrónica de venta No. 18764096254798 válida desde 2025-07-29 hasta 2026-01-29 rango desde FE7686 hasta FE10000.

BANCOLOMBIA

CUENTA CORRIENTE 37831165879

Razón Social: DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
NIT : 890399029
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 6200059
Email: haciendayfinanzas@valledelcauca.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 12/09/2025
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE7808

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 14:19:35-05:00

FECHA FIRMADO: 28/08/2025 14:19:38

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	08	2025	12	09	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	999799	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	A76	386,899296	\$16.335,00				0,00	\$6.319.999,999997

Notas:
Margen base de Impuestos combustibles \$ 425.167- DPTO DE HACIENDA Y FINANZAS

SON: (seis millones trescientos veinte mil pesos)
CUFE: d82472efeb353368e70221a0b8a81840f889f9833f288893c12a9801989df28923f7a9a3f9a4e61cda76e0caaf7ba306

Subtotal:	\$6.320.000,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$6.320.000,00

MEJOR EDS

Firma Digital: TLDpaMHRlVnQ5vWE0DR47QcapPrij3gl9Zl1WVp12d4lujbD+HjKdZNa0WlKxtZz
3leYTTYMi89p9H7CPHwOH2M2r7b5gqUln0wfxaUnSQPZ3wrGU
Xj76vzfSEfjUC0 cnr15Jw+9DnkhBRpZDel2aNrzkfzrq3a/8grL1C64wElw8EK.VBA+hl4MVQYUF BQYPaAQJpMmbPzz+GKslG194C8FDCVlQs+3
C59zb3AmOvSLfjoJ1ZYddjoVP0aAK /6ZSP19yqnRiOO/6pJd11UwzMol3mUBEm3zwBWE7R2L3di+1W2mBdUNLQokmgcp HPnFeSQhkYn5E85MW2lk
Ww==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182373374



(415)7707212489984(8020) 000014118237337 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

1 6 4 5 1 7 7 7 7

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional %
72. Número			83. Nacional público %
73. Fecha			84. Nacional privado %
74. Número de notaria			85. Extranjero %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 3 2 0		87. Extranjero privado %
77. No. Matricula mercantil	5 5 6 4 6 9 - 2		
78. Departamento	7 6		
79. Ciudad/Municipio	8		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182373374



(415)7707212489984(8020) 000014118237337 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

1 6 4 5 1 7 7 7

5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 4 9 2 9 6		3 9 9 7 6 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LIBREROS	LEDESMA	LEONOR	DE FATIMA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			

2 0 1 0 0 5 2 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182373374



(415)7707212489984(8020) 0000141182373374

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

1 6 4 5 1 7 7 7

7

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por menor de combustible para automotores

4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento

SESCO

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CL 34 NORTE 2 B N 87

166. Número de matrícula mercantil

5 5 6 4 6 9 - 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 1 0 3 2 0

168. Teléfono

6 0 2 6 6 8 0 9 1 5

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141182373374



(415)7707212489984(8020) 000014118237337 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 6 4 5 1 7 7 7

7

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 6 4 5 1 7 7 7

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Yumbo

8 9 2

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

BUENO

RESTREPO

FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial

EDS SESCO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 34 NORTE 2 B N 87

42. Correo electrónico

leonor_libreros@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 3 6 1 9 8 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 3 1

2 0 0 3 0 3 1 3

4 7 3 2

2 0 1 3 0 3 0 5

4 5 2 0 7 4 9 0

1 2 1 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUENO RESTREPO FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 29/07/2025 12:28:14 pm

Recibo No. 9419842, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825L53264

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: FRANCISCO BUENO RESTREPO
Identificación: C.C.:16451777
Nit: 16451777 - 7
Domicilio principal: Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 556468-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 20 de marzo de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6680915
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3108361980

Dirección para notificación judicial: CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6680915
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3108361980

La persona natural FRANCISCO BUENO RESTREPO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9419842, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825L53264

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTACIONES, BOMBAS DE SERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, LUBRICANTES Y SIMILARES)

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$6,520,425,290
Activo no corriente: \$600,136,619
Activo total: \$7,120,561,909

Pasivo corriente: \$501,208,218
Pasivo no corriente: \$381,289,612
Pasivo total: \$882,497,830
Patrimonio neto: \$6,238,064,079
Pasivo más patrimonio: \$7,120,561,909

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$14,322,378,491
Otros ingresos: \$500,280,098
Costo de ventas: \$13,090,280,204
Gastos operacionales: \$643,390,587
Otros gastos: \$595,826,578
Gastos por impuestos: \$79,485,000
Utilidad operacional: \$588,707,700
Resultado del periodo: \$413,676,220

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 29/07/2025 12:28:14 pm

Recibo No. 9419842, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825L53264

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SESCO
Matrícula No.:	556469-2
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL. 34N NO. 2B N 87
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$14,322,378,491

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4731

Recibo No. 9419842, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825L53264

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

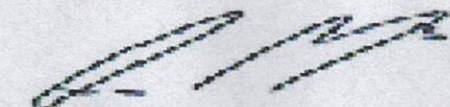
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

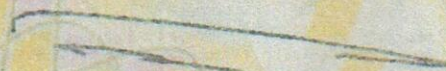
NÚMERO **16.451.777**

BUENO RESTREPO

APELLIDOS

FRANCISCO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-NOV-1965

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A-

G.S.RH

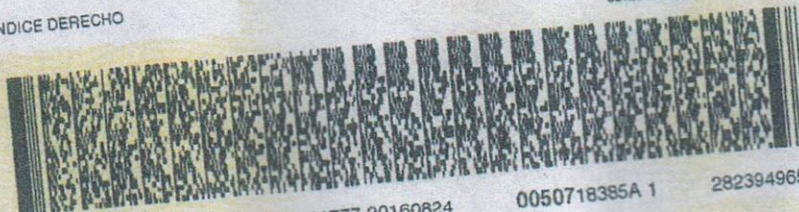
M

SEXO

12-DIC-1983 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100150-00844625-M-0016451777-20160824

0050718385A 1

2823949659

E/S TERPEL SESCO Y/O
FRANCISCO BUENO RESTREPO
CC. # 16.451.777-7

CALLE 34 NORTE #2BN-87
TEL: (092)6680915
CALI- COLOMBIA

Santiago de Cali, Agosto 28 de 2025

Señores:

GOBERNACION DEL VALLE.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nit. 890.399.029-5
Carrera 6 Calle 9 y 10
La Ciudad

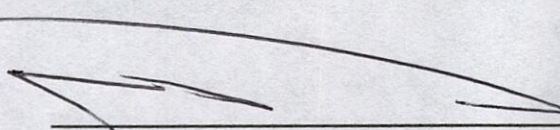
Referencia: Paz y Salvo Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral

Cordial saludo;

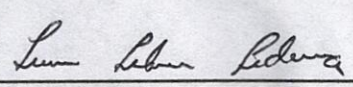
La presente tiene como fin certificar que la empresa:

FRANCISCO BUENO RESTREPO con C.C. 16.451.777-7 se encuentra a **PAZ Y SALVO** en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral de los últimos seis meses del año **2025**

Atentamente;



FRANCISCO BUENO RESTREPO
Propietario



LEONOR DE FATIMA LIBEROS
Contadora Pública
TP. 39976- T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

39976-1

LEONOR DE FATIMA
LIBREROS LEDESMA
C.C. 31.949.296
RESOLUCION INSUPICION 852
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 25-VIII-84

00047476

Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31949296

LIBREROS LEDESMA
APELLID

LEONOR DE FATIMA
NOMBRES

Firma

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 3 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

Firma del Titular

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1966
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1984 CALI
FECHA LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-3100100-05002052-F-0031949296-20000000 0086900235A 02 000062763

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00020FE0102EE500

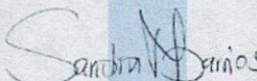
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONOR DE FATIMA LIBREROS LEDESMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31949296 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 39976-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Comprobante en línea

Pago PSE

26 Ago 2025 08:27:09



Pago exitoso

CUS 1727127019

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1

Fecha
26 Ago 2025 08:27:09

Referencia 2
CC

Número de factura
88808725

Referencia 3
16451777

Descripción del pago
**MiPlanilla.com Pago Proteccion
Social**

Valor del Pago
\$3.625.500

Número de comprobante
TR0825537019

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 5879**



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-13, 11:18:58 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Numéro Planilla:

1074412075

Periodo Cotización:

julio de 2025

Periodo Servicio:

agosto de 2025

PAGADO 08/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO BUENO RESTREPO
Documento	CC16451777
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	CALI
Representante Legal	
Total Afiliados	14

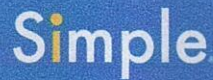
Dirección	CL 34N NORTE #2 BN - 87 PRADOS DEL NORTE
Teléfono	6680915
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Identificación	
ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud				Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Afiliados y Nombres	Tipo Cotización	Salario Cotización	ING	RET	TAB	VAF	BO	SLN	IDE	VLM	AVP	CA	DA	CF	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 100293200	SEBASTIAN ARLEY MUÑOZ VALENCIA	01	00							X						PROTECCIÓN	\$ 2.166.263	\$ 346.700	(E55002) ASMET SALUD	\$ 2.166.263	\$ 86.700	2.436	\$ 2.166.263	\$ 52.800	(CCF57) COMFANDI	\$ 2.166.263	\$ 86.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 572.900
CC 100789612	YENNY CAMILA ZAPATA RAMOS	01	00	X												PROTECCIÓN	\$ 908.091	\$ 145.300	(EP5002) EPS SANTAS	\$ 908.091	\$ 36.400	2.436	\$ 908.091	\$ 22.200	(CCF57) COMFANDI	\$ 908.091	\$ 36.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 240.300
CC 114395954	MAIRA ALEJANDRA SINISTERRA SANCHEZ	01	00		X											PORVENIR	\$ 2.045.744	\$ 337.400	(E55C18) EMESANAR EPS	\$ 2.045.744	\$ 81.900	2.436	\$ 2.045.744	\$ 49.900	(CCF57) COMFANDI	\$ 2.045.744	\$ 81.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.100
CC 114429448	DIEGO FERNANDO ARIAS MUÑOZ	01	00							X						PORVENIR	\$ 1.931.763	\$ 309.100	(EP5018) S.O.S EPS	\$ 1.931.763	\$ 77.500	4.350	\$ 1.931.763	\$ 84.100	(CCF57) COMFANDI	\$ 1.931.763	\$ 77.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 547.800
CC 1103084163	JEISON FELIPE REINDEZ MILLAN	01	00								X					PORVENIR	\$ 1.892.475	\$ 302.800	(EP5012) COMFENALCO VALLE EPS	\$ 1.892.475	\$ 75.700	4.350	\$ 1.892.475	\$ 82.400	(CCF57) COMFANDI	\$ 1.892.475	\$ 75.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 536.600
CC 18710257	EFRAIN LEONARDO CHOQUE GRUPELA	01	00								X					COLPENSIONES	\$ 2.007.618	\$ 321.300	(EP5018) S.O.S EPS	\$ 2.007.618	\$ 80.600	2.436	\$ 2.007.618	\$ 49.000	(CCF57) COMFANDI	\$ 2.007.618	\$ 80.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 531.100
CC 31576637	DUFAY PEÑA	01	00								X					PROTECCIÓN	\$ 3.233.463	\$ 517.400	(EP5018) S.O.S EPS	\$ 3.233.463	\$ 129.400	2.436	\$ 3.233.463	\$ 78.800	(CCF57) COMFANDI	\$ 3.233.463	\$ 129.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 555.000
CC 31949296	LEONOR DE FATIMA LIBREROS LEDESMA	01	03													NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EP5012) COMFENALCO VALLE EPS	\$ 4.318.731	\$ 172.800	2.436	\$ 4.318.731	\$ 105.300	(CCF57) COMFANDI	\$ 4.318.731	\$ 172.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 550.900
CC 38714152	JACQUELINE MILLAN MACHADO	01	05													NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EP5012) COMFENALCO VALLE EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	2.436	\$ 1.423.500	\$ 34.700	(CCF57) COMFANDI	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 148.700
CC 6907894	CHRISTIAN ALBERTO NIETO SANDOZA	01	00								X					COLPENSIONES	\$ 1.933.114	\$ 309.300	(EP5012) COMFENALCO VALLE EPS	\$ 1.933.114	\$ 77.400	2.436	\$ 1.933.114	\$ 47.100	(CCF57) COMFANDI	\$ 1.933.114	\$ 77.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 511.200
CC 8444740	ULIBER HERNANDEZ	01	00								X					COLFONDOS	\$ 1.730.845	\$ 277.000	(EP5012) COMFENALCO VALLE EPS	\$ 1.730.845	\$ 69.300	2.436	\$ 1.730.845	\$ 42.200	(CCF57) COMFANDI	\$ 1.730.845	\$ 69.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 457.800
PT 2506041	FRANCO LEONARDO LARA	01	00								X					COLPENSIONES	\$ 1.942.159	\$ 310.800	(EP5012) COMFENALCO VALLE EPS	\$ 1.942.159	\$ 77.700	4.350	\$ 1.942.159	\$ 84.500	(CCF57) COMFANDI	\$ 1.942.159	\$ 77.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 550.700
PT 6431546	VICTOR LUIS LARA RAVELO	01	00								X					SAUD TOTAL EPS	\$ 2.020.357	\$ 323.300	(EP5002) SAUD TOTAL EPS	\$ 2.020.357	\$ 80.900	4.350	\$ 2.020.357	\$ 87.900	(CCF57) COMFANDI	\$ 2.020.357	\$ 80.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 573.000
PT 759149	JOSE ALFONSO LARA RAVELO	01	00								X					COLPENSIONES	\$ 1.449.382	\$ 232.000	(EP5018) S.O.S EPS	\$ 1.449.382	\$ 58.000	2.436	\$ 1.449.382	\$ 35.400	(CCF57) COMFANDI	\$ 1.449.382	\$ 58.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 383.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 23.261.294	\$ 29.003.525	\$ 29.003.525	\$ 29.003.525	\$ 3.722.400	\$ 1.160.900	\$ 856.300	\$ 1.160.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.900.500	\$ 0	\$ 6.900.500



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-08, 12:16:52 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 16451777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074412075
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1687445864
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 6.900.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	\$ 1.262.600	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	\$ 1.009.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	\$ 1.173.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	\$ 277.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 36.400	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	4	\$ 345.100	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	\$ 81.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	6	\$ 529.900	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 80.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	\$ 86.700	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	14	\$ 856.300	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	14	\$ 1.160.900	\$ 0

SubTotales: \$ 6.900.500 \$ 0
Total a Pagar: \$ 6.900.500



Comprobante en línea
Pago PSE

8 Ago 2025 12:18:54



Pago exitoso
CUS 1687445864

Comercio
SIMPLE OI

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
8 Ago 2025 12:18:54

Referencia 2
CC

Número de factura
1074412075

Referencia 3
16451777

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
\$6.900.500

Número de comprobante
TR1217035864

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
**** 5879



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<p>Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 2. Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales. 3. Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia). 4. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar. 5. Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión. 6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de estos. 8. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones. 9. El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas - Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 10. Las demás relacionadas con el objeto contractual. 	
<p>Porcentaje de cumplimiento.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo solicitado por la dependencia para la cuenta:</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo</p>	<p>100%</p> <p>19%</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

Otras consideraciones.	Sin novedad		N/A
sugerencias			
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable	
N/A	N/A	N/A	
Prorroga, suspensiones o adiciones			
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable	
N/A	N/A	N/A	
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.			
<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas: Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el contrato de suministro No. 1.120.17.15-5823 del 23/04/2025, el proveedor FRANCISCO BUENO RESTREPO, presentó la siguiente factura No FE7808, por concepto de Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."</p> <p>Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental, las normas técnicas de contratación pública en Colombia están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entre otras normativas. • Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA • Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA • Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA • Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA • Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA • Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA <p>Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad): El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales. SI <u>X</u> NO <u> </u> • Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas. SI <u>X</u> NO <u> </u> • Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas. SI <u>X</u> NO <u> </u> • Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio. SI <u>X</u> NO <u> </u> • Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad. SI <u>X</u> NO <u> </u> 			

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA.**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

proceso:

Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOPII.

Link del proceso de contratación:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.7946267&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d30%2f01%2f2025+15%3a25%3a54%26createDateTo%3d30%2f07%2f2025+15%3a25%3a54%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.7946267%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8086831%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatel>

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión, ARL) y Aporte Parafiscales.

Planilla SIMPLE S.A No.	1074410964
Periodo de Cotización Salud:	AGOSTO 2025
Periodo de Cotización Pensión:	JULIO 2025
Fecha de Pago Planilla:	08 AGOSTO 2025

Así mismo, presentó certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aporte Parafiscales firmada por persona natural y la Contadora Pública:

Nombre: LEONOR DE FATIMA LIBREROS

Identificación Cédula de Ciudadanía No: 31.949.296 de CALI (VALLE)

Tarjeta Profesional No. 39976-T

Certificado de antecedentes No. DCC2CFE0102EE5CC expedido por la Junta Central de Contadores, según Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$92.000.00	CUOTA 1	08/08/2025	\$11.980.000	PAGADO
Valor Adiciones	\$0-				
Reajustes	\$0-				
Actualización de precios	\$0-				
Valor Total del Contrato	\$ 92.000.000				
Valor pagado	\$11.980.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$6.320.000				
Valor total ejecutado	\$18.300.000				
Valor saldo por ejecutar	\$73.700.000				
Intereses moratorios	\$0-				



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 6 de 8

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**

Costo de actividades por entregables:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES

VALOR

VALOR TOTAL

Entregable 1: Factura FE7685

\$11.980.000

\$11.980.000

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



TERPEL

Fecha Inicial: 25/04/2020 08
Fecha Final: 30/04/2020 08
Código Cliente:

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Valor
1	112581	25/04/2020 8:57 AM	CH131	GASOLINA CORRIENTE 100 OCTONAGA	4.910	18.295	89.830	8708.4797
2	1130188	27/04/2020 7:02 AM	CH4795	GASOLINA CORRIENTE 100 OCTONAGA	13.272	18.295	242.860	8736.8709
3	1130171	29/04/2020 5:17 PM	CH4819	GASOLINA CORRIENTE 100 OCTONAGA	4.910	18.295	89.830	8713.4714
4	1130760	29/04/2020 7:49 PM	CH4795	GASOLINA CORRIENTE 100 OCTONAGA	13.538	18.295	246.965	8711.8718
5	1130762	29/04/2020 7:16 PM	CH4828	GASOLINA CORRIENTE 100 OCTONAGA	1.227	18.295	22.430	8711.8718
6	1130888	30/04/2020 1:30 PM	CH4795	GASOLINA CORRIENTE 100 OCTONAGA	4.910	18.295	89.830	8716.4716
SUBTOTAL					41,729		880.000	



TERPEL

Fecha Inicial: 01/01/2020 00
Fecha Final: 31/03/2020 00

Código Cliente:

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

Producto: GASOLINA CORRIENTE 100 OCTONAGA

Cantidad: 41,729

Precio: 18,295

Total Venta: 880,000

Valor: 8716,4716

Subtotal: 880,000

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Valor Total: 8716,4716

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe	Día: 01	de	Mes: Octubre	de	2025
----------------------------------	----------------	-----------	---------------------	-----------	-------------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (01) días

primer	día del mes de	Septiembre	de	2025
--------	----------------	------------	----	------



 MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
 C.C No. 66.838.266 de Cali
 Directora
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
 SUPERVISORA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7777302
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 11/04/2025 3:06:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 1.120-17-15-5823
Objeto del contrato Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 8 Meses
Fecha de inicio de contrato 25/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 1/01/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 30/04/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☒ Si ☐ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales 23/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales 31/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental ☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBVALLE - HACIENDA

COLOMBIA, Cali
★★★★★0 Recomendación
(es)

Información del Proveedor contratista

FRANCISCO BUENO
Combustibles
Número de documento 16451777

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FRANCISCO BUENO RESTREPO	bancolombia	Corriente	37808411651

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado Francisco Bueno Fecha de 23/04/2025 4:09:22 PM ((UTC-05:00))
por: Bueno aprobación: Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado MARIA VICTORIA Fecha de 23/04/2025 4:19:16 PM
por: MACHADO ANAYA aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7777302_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7777302_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7777302
Proveedor FRANCISCO BUENO RESTREPO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Código postal 76001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 entre calles 9 y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7777302

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							92.000.000,00	92.000.000,00
1	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00
2	15101506	GASOLINA	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
18. ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERADA.pdf	18. ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERADA.pdf	(detalle)

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	23/04/2025 4:19:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	23/04/2025 4:19:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Paz		☐ Sí ☒ No *	
Destinación del gasto	Funcionamiento		
Fuente de los recursos:		Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☒ Sí ☐ No *	92.000.000
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *	
Total			92.000.000

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3700003167	CDP	No se ha iniciado				- Editar

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 4500039567	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	92.000.000 COP	92.000.000 COP	- -		Detalle Editar

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-M9-P2-51
ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01
	Fecha de aprobación: 13/12/2022
Gobernación	Página 1 de 9

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025
 Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.120-17-15 - **5823**

Señores:

FRANCISCO BUENO RESTREPO
 CC/NIT No 16.451.777 de YUMBO (V)
 VIA SECOP II

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025

El Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 10 de abril de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025 ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Suministrar: Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de cumplir con sus funciones y actividades misionales" cuyos requerimientos técnicos mínimos y otras especificaciones de orden técnico son:

GASOLINA CORRIENTE:

La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Se producen de diferentes octanajes de acuerdo con el mercado objetivo, corriente o mogo de bajo octanaje y extra o Premium de mayor octanaje.

DIESEL:

El diésel o aceite combustible para motores (ACPM) es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el Índice de Cetano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de la destilación, el segundo resulta más preciso porque es medido en un motor bajo unas condiciones estándar.

No. Calidad de los Combustibles

1	Gasolina Corriente	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa).
2	Diésel Corriente A. C. P. M.)	Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel) NTC 5444 (BIODIESEL para motores diésel. Especificaciones)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-M9-P2-51
ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01
	Fecha de aprobación: 13/12/2022
Gobernación	Página 2 de 9

Descripción de Condiciones Técnica del Servicio:

No. ítem	Unidad De Medida	Cantidad Mínima
1	Gasolina Corriente	Galón
2	Diésel Corriente (A. C. P. M.)	Galón

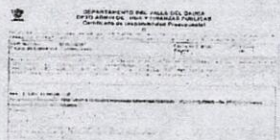
Descripción del Servicio:

El servicio de Gasolina y / o Diésel y / o valores agregados (lavada) se debe suministrar a los vehículos descritos a continuación:

No. marca	placa	modelo
1	CHEVROLET CAPTIVA	ONK - 810
2	Demás Asignados	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Nota: El ítem 2 corresponde a los vehículos que fueren asignados en un futuro al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FRANCISCO BUENO RESTREPO	NIT:	16451777 - 7
DIRECCIÓN:	CL 34 # 2 B NORTE - 87	Tel:	3108361980
	No. de COP: 3700003167 Fecha de Contabilización: 07.03.2025 Ítem 1 Valor: 92.000.000 COP		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:			

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-M9-P2-51
ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01
	Fecha de aprobación: 13/12/2022
Gobernación	Página 3 de 9

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos fiscales y legales el valor total de la presente contratación es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$92.000.000) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente firmado, verificación de pago de seguridad social, el cual, diligenciará y suscribirá en el informe como constancia de recibo a satisfacción. De toda forma, se procederá a realizar el pago una vez cumplidos estos requisitos. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensuales de caja-PAC. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación pública de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 2. Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-M9-P2-51
ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01
	Fecha de aprobación: 13/12/2022
Gobernación	Página 4 de 9

	3. Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia).
	4. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios, y demás, los mismos no deben alterar.
	5. Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión.
	6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de estos.
	7. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
	8. El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
	9. Las demás relacionadas con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas tendrá las siguientes obligaciones, además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1963, se encuentra obligado a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida. 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos. 5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación		Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 5 de 9
ACEPTACIÓN DE OFERTA		
6. Realizar el recibido a satisfacción de los elementos entregados por el contratista		
GARANTÍAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y su vigencia se extenderá desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. CUMPLIMIENTO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución de este.	
	Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18, del Decreto 1082 de 2015, en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente. GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación		Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 6 de 9
ACEPTACIÓN DE OFERTA		
SUPERVISOR	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución contractual, a través de un supervisor designado para tal fin. La supervisión de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, estará a cargo del Doctor Daniel Robinson Santos Cuevas subdirector Técnico Jurídico quien será designado por la ordenadora del gasto en la plataforma SECOP II. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.	
	Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA FRANCISCO BUENO RESTREPO SAS - debe pagar a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es	
CLAUSULA PENAL		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación		Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 7 de 9
ACEPTACIÓN DE OFERTA		
MULTAS	el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato contiene las obligaciones claras, expresas y exigibles de las partes y, por consiguiente, prestará mérito ejecutivo	
	En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - puede adelantar el procedimiento establecido en la ley (Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007) e imponer las siguientes multas: multas diarias hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del diez por ciento (10%) en los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos, dentro del plazo contractual previsto para cada una de ellas. b) Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. c) Por el retardo de su cumplimiento de conformidad con el cronograma. d) Por la desatención a las órdenes impartidas por EL CONTRATANTE o el supervisor. e) Por incumplimiento de las obligaciones laborales a su cargo. f) Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin. Las multas se causarán por el solo hecho del incumplimiento de EL CONTRATISTA, sin que sea necesaria reconvenición previa para constituirlo en mora. Se aplicará una multa diaria hasta que EL CONTRATISTA cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA acepta que EL CONTRATANTE descuente el valor de las multas consignadas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a EL CONTRATISTA, en virtud del presente contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las partes, o por cualquier otro concepto, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos. En firme la resolución que imponga la Multa prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y contra la Compañía aseguradora Garante de las Obligaciones de EL CONTRATISTA en el caso que así lo disponga la Ley, pudiendo EL DEPARTAMENTO O - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - EL	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación		Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 8 de 9
ACEPTACIÓN DE OFERTA		
CESIÓN	CONTRATANTE, de ser necesario, acudir ante el Juez del contrato para hacer efectivo el pago de multas sucesivas. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS -. SI EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.	
	LIQUIDACIÓN Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución del contrato	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.	
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co .	

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLineTender/BUYerWorkArea/index2dgcUniquid?identifier=CO1_BDGS_7945267&pre=CxLU=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2f27endermgz2fBUYerDossier

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

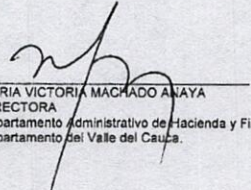
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 9 de 9
--	-----------------------------	--

Workspace%2findex%3fcreateDateFrom%3d11%2f10%2f2024+20%3a33%3a05%26createDateTo%3d11%2f04%2f2025+20%3a33%3a05%26filteringState%3d1%26sortingState%3d1%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFilter%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.7645267%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8086831%26prevCid.bisProcesosIdeaEntidadEsta

Queda informada de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en la Invitación Pública No. DAHFP-MC-002-2025 Modalidad Selección Mínima Cuantía, la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevará a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,


 MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
 DIRECTORA
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
 Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó y elaboró: Karen Valentina Quiñones Martínez- Profesional Contratista DAHFP
 Revisó: Iliana Cano Rentería - Profesional Contratista DAHFP -



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL					COD.SUC		NO.POLIZA		ANEXO
CALI			CALI					45		45-40-101099589		0
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
24	04	2025	23	04	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	BUENO RESTREPO, FRANCISCO	IDENTIFICACIÓN	CC: 16.451.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	8680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	8200000
BENEFICIARIO:	890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101099589

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planzas

FIRMA TOMADOR

DLF153948A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO PÓLIZA 45-40-101099589	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24 04 2025			23 04 2025			00:00	31 12 2025		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	BUENO RESTREPO, FRANCISCO	IDENTIFICACIÓN	CC: 16.461.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6580915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	6200000
BENEFICIARIO:	890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1129-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADOS, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA ACEPTACION DE OFERTA/CONTRATO 1.120-17-15-5823 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****491,400.00	\$ *****3,000.00	\$ *****93,936.00	\$ *****588,336.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA3 SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASEGORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 8872954 - CALI

45-40-101099589

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cede - Viceministro de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 101 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-3186977, 601-6019330

DLP153946A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO PÓLIZA 45-44-101165457	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 04 2025	23	04	2025	00:00	31 12 2028	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BUENO RESTREPO, FRANCISCO	IDENTIFICACIÓN CC: 16.461.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-6
DIRECCIÓN: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 6200000
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA ACEPTACION DE OFERTA/CONTRATO 1.120-17-15-5823 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/04/2025	30/04/2026	\$9,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/04/2025	31/12/2028	\$4,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****53,976.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,775.00	\$ *****73,752.00	\$ *****13,800,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101165457

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Diez - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

ACTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 8 TELEFONO: 601-2186377, 601-6019330

DLF153946A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO PÓLIZA 45-40-101099589		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 04 2025			23 04 2025			00:00	31 12 2025			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BUENO RESTREPO, FRANCISCO	IDENTIFICACIÓN CC: 16.461.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	Ciudad: CALI, VALLE TELÉFONO: 6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	Ciudad: CALI, VALLE TELÉFONO: 6200000
BENEFICIARIO:	

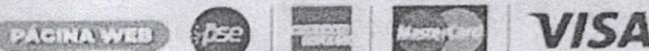
Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

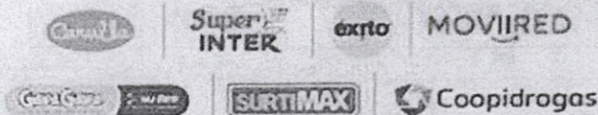
Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ****491,400.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****93,936.00	TOTAL A PAGAR \$ *****688,336.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA	CIA. LTDA. ASESORES	153946			100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA
PAGO:
1101164092898-5

(415) 7709998021167 (8020) 11011640928985 (3900) 000000588336 (96) 20260423

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD. SUC. 46		NO. PÓLIZA 46-44-101165467		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 04 2025			23 04 2025			00:00	31 12 2028			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BUENO RESTREPO, FRANCISCO							IDENTIFICACIÓN	CC: 16.461.777		
DIRECCIÓN	CL 34 NRO. 2 BN - 87					CIUDAD	CALI, VALLE		TELÉFONO	6680915	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS			IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5	
DIRECCIÓN:		EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10		CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 6200000
ADICIONAL:						

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super
INTER

MOVIRED



SURTIMAX



Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****53.976.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****11.775.00	TOTAL A PAGAR \$ *****73.752.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****13.800.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA	CIA. LTDA. ASESORES 153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

REFERENCIA
PAGO:
1101164092896-0

(415) 7709998021167 (8020) 11011640928960 (3900) 000000073752 (96) 20260423

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

Nº. 45G-340552



Grandes Contribuyentes

RESPONSABLES DE IVA

Agente Retenedor de I.V.A.

Código CIU 6511

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución

Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.

Resolución Dían No. 18764090106540. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta
2026/09/07 Con Prefijo 45G, Desde 331259 A 500000.

Autoriza DE 331259 AL 500000

Fecha validación Dían:2025/04/24 12:36:56

Fecha

Hora

24 | 04 | 2025

12:28:00

Razón Social: BUENO RESTREPO FRANCISCO

Cédula de ciudadanía: 16451777

Dirección: CL 34 NRO. 2 BN - 87

Teléfono: 6680915

E-mail: sescoaseautosgerencia@gmail.com

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	40	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - 45 - 101099589 - 0	unidad	1	494.400,00	494.400,00

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

Subtotal 494.400,00

Impoconsumo 0.00

IVA 93.936,00

Total 588.336,00

Firma Autorizada

Forma de Pago

Medio de Pago

Contado

Efectivo

IFactura Transfiriendo
Procesador Tecnológico Autorizado DIAN N° 900.022.159-4Referencia pago
1101164092898-5

(415)7709998021167(8020)11011640928985(3900)000000588336(96)20280423

Certificación Bancaria

Viernes, 22 de agosto de 2025

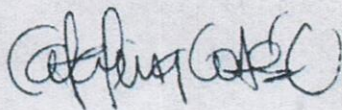
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FRANCISCO BUENO RESTREPO identificado(a) con CC 16451777, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	37831165879	2007-02-08	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co